



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°379-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **13 DIC. 2016**

### VISTO:

El Oficio Circular N°046-2016-EF/50.05 de fecha 10 de noviembre de 2016; el Informe N°195-2016-PI/GM/MPJB de fecha 25 de noviembre de 2016; el Informe N°313-2016-GM-A/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2016; el Memorando N°479-2016-GM-A/MPJB de fecha 05 de diciembre de 2016; el Informe N°318-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 12 de diciembre de 2016; el Informe N°479-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 12 de diciembre de 2016; el Informe N°1416-2016-OPP/MPJB de fecha 12 de diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos.

Que, mediante Memorando N°479-2016-GM-A/MPJB de fecha 05 de diciembre de 2016 la Gerencia Municipal comunica el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima durante los días 13 y 14 de diciembre del año en curso, a favor de del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Lic. Susana Montánchez Mamani, Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con la finalidad de participar en el taller de presentación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 en atención a la invitación realizada a través del Oficio Circular N°046-2016-EF/50.05 por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a lo comunicado a través del Informe N°195-2016-PI/GM/MPJB;

Que, con Informe N°318-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N°097-2016-MPJB y N° 098-2016-MPJB con destino a la ciudad de Lima y una duración de 02 días, comprendidos entre los días 13 y 14 de diciembre de 2016, correspondiente al Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Lic. Susana Montánchez Mamani, Coordinadora del Plan de Incentivos;

Que, mediante Informe N°1416-2016-OPP/MPJB de fecha 12 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto total de S/2,863.00 (Dos mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 soles) que comprende la Planilla de Viáticos N°097-2016-MPJB y N° 098-2016-MPJB;





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios estimando el costo de los pasajes vía aérea en la suma de S/1,197.00 soles para el Sr. Manuel Oviedo Palacios, y viáticos en el lugar de destino por el monto de y S/380.00 por cada día, haciendo una suma total de S/1,957.00 (Un mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles); asimismo, costo de los pasajes vía aérea por S/1,063.00 soles para el Sr. Manuel Oviedo Palacios, y viáticos en el lugar de destino por el monto de y S/250.00 por el día 14 de noviembre de 2016, haciendo una suma total de S/1,313.00 (Un mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles)

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas Informe N°479-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 12 de diciembre de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 13 y 14 de diciembre de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándose la suma de S/1,957.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal	:	9001.3999999.5000470.23.051.0115
Secuencia Funcional	:	0032
Nemónico	:	1257
Fte. Fto. / Rubro	:	5 RD /18.13 PLAN INCENTIVOS
Asignación Específica de Gasto	:	2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/1,197.00 soles.
		2.3.2 1.2 2 Viáticos S/ 760.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante el día 14 de diciembre de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de la Lic. Susana Montánchez Mamani, Coordinadora del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándose la suma de S/1,313.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal	:	9001.3999999.5000470.23.051.0115
Secuencia Funcional	:	0032
Nemónico	:	1257
Fte. Fto. / Rubro	:	5 RD /18.13 PLAN INCENTIVOS
Asignación Específica de Gasto	:	2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/1,063.00 soles.
		2.3.2 1.2 2 Viáticos S/ 250.00 soles.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

CC.  
Alcaldía  
OAJ  
OPP  
Archivo

